

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**
RATIFICADO HASTA EL 24/04/2018

NIT 86514717

ESTADO ACTIVO

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL MANANTIAL DE LA CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE CONSTITUCIÓN 25/04/2014

NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN 25

FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN 25/04/2014



FECHA INSCRIPCIÓN RTU 20/05/2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES

SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO

SISTEMA CONTABLE Devengado

CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA
1.1	569546-5	MARIA TERESA, CRESPO ALANDES	19/04/2017
1.2	116362-0	ARNOLDO RENE, RUEDA PAIZ	08/04/2015

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 2 - LIBRERIA LOYOLA

FECHA INICIO OPERACIONES 01/01/2015

ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL
Iva Dom.	GENERAL	IVA PERSONA JURÍDICA	PAGOS MENSUALES
De Solidaridad	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS TRIMESTRALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Razonamiento de Acta , de fecha: 19/04/2017
Autorizada por el Notario:
ROBERTO GIOVANNI RUEDA ALVARADO

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

MARIA TERESA CRESPO ALANDES

Registro No.503091. Folio.593. Libro.435. DE Auxiliares de Comercio.

Como: **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De la Sociedad Denominada:

MANANTIAL DE LA CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No.114337. Folio.33. Libro.208. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: DEFINIDO Vigencia: 3 años

A partir del : 17/04/2017

Expediente No. 39347-2017

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

E] Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 02 MAYO 2017.

RESPONSABLE: MILTON EDUARDO CHUQUEZ SOTOYOL

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - Autor



ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA SEÑORA MARIA TERESA CRESPO ALANDES, DE LA ENTIDAD MANANTIAL
DE LA CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA".

En la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de abril del
año dos mil diecisiete, Yo, el infrascrito notario, siendo las nueve
horas, constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece avenida
ochos guion veinticuatro de la zona uno de esta ciudad capital; a
requerimiento de la señora: MARIA TERESA CRESPO ALANDES, quien
manifiesta ser de ochenta y uno años de edad, soltera, española,
librera, de este domicilio; quien se identifica con el documento
personal de identificación número dos mil cuatrocientos ocho espacio
noventa y ocho mil quinientos veinticuatro espacio cero ciento uno (2408
98524 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, con el
objeto de hacer constar su nombramiento como ADMINISTRADOR UNICO Y
REPRESENTANTE LEGAL de la entidad: MANANTIAL DE LA CULTURA, SOCIEDAD
ANONIMA, entidad que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
la República en forma definitiva bajo el numero: CIENTO CATORCE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (114,337); FOLIO: TREINTA Y TRES (33), DEL
LIBRO: DOSCIENTOS OCHO (208) DE SOCIEDADES, habiendo procedido de la
siguiente manera: PRIMERA: El requeriente me pone a la vista el
siguiente documento: Acta notarial autorizada en esta ciudad el dia
diecisiete abril del año dos mil diecisiete suscrita por el infrascrito
notario en la cual se hizo constar la Asamblea General Ordinaria de
Accionistas con carácter de Totalitaria de la entidad MANANTIAL DE LA
CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA, en la cual en su punto quinto literalmente



D-0855109



preceptua: "QUINTO: En virtud de haber sido tratados los punto a), b), c), de la agenda, el Presidente de esta Asamblea procede a someter a consideración del pleno de la misma el punto d) de la agenda, relativo a la elección del Administrador Unico de la entidad MANANTIAL DE LA CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA, por un período de tres años. RESOLUCION: El pleno de los miembros de la Asamblea después de ampliamente discutido dicho punto de la agenda y de hechas todas las observaciones y deliberaciones del caso, resuelven por unanimidad a) Elegir a la señora MARIA TERESA CRESPO ALANDES, como ADMINISTRADOR UNICO y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad MANANTIAL DE LA CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA por un período de TRES AÑOS contados a partir de la presente fecha. b) Las facultades del Administrador Unico se encuentran establecidas en la Escritura de constitución de la sociedad y la ley así como: i) Dirigir la política y el funcionamiento general de la entidad en lo que corresponda específicamente a la Asamblea General; ii) Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones y acuerdos de la Asamblea General; iii) Nombrar y remover al Gerente General y a quien ha de sustituirlo en caso de ausencia o impedimento y fijarle atribuciones no contempladas en esta escritura; iv) Nombrar los funcionarios cuyo nombramiento no hubiese delegado en el Gerente General y que considere necesarios para la buena marcha de las operaciones sociales fijándole sus atribuciones; v) Remover a los funcionarios y empleados de nombramiento de la gerencia; vi) Resolver y acordar los negocios, operaciones y contratos tendientes a la realización de los fines sociales y comerciales de la entidad. No obstante lo anterior el Administrador Unico podrá delegar

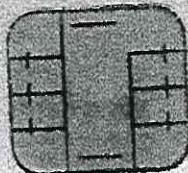
Segunda

total o parcialmente dichas atribuciones en el Gerente General; vii) Constituir y suprimir comites, comisiones, dependencias, plazas y demás organismos que considere necesarios para mantener una organización adecuada de la entidad; viii) Convocar la reunión de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas. ix) Elaborar y presentar en la Asamblea de Accionistas, en sus sesión ordinaria anual el proyecto de distribución de utilidades y demás documentación a que se refiere el articulo ciento cuarenta y cinco del Código de Comercio; x) Resolver sobre el otorgamiento de mandatos mediante los cuales se delega la representación legal de la sociedad ; xi) Cualquier otro asunto que de conformidad con la presente escritura o disposición legal no corresponda a la Asamblea General de Accionistas a no ser que la misma hubiere delegado dicha facultad a un Organo encargado de su elección o designación. xii) Representar a la sociedad judicialmente a la sociedad, así como en cualquier acto administrativo de cualquier índole, Debe de entenderse que la representación legal y el uso de la denominación social que mediante el presente acto se otorga es ilimitada, en el sentido que podrá celebrar toda clase de actos y contratos que se encuentren dentro del giro ordinario de la entidad social, inclusive de tomar en arrendamiento bienes inmuebles en nombre de la sociedad, así como otorgar los Mandatos que considere convenientes y necesarios para la realización de los fines de la sociedad y para los cuales no necesitará autorización previa del Organo Administrativo." SEGUNDA: En fe de lo cual y para que sirva de Nombramiento Legal de la señora: MARIA TERESA CRESPO ALANDES, como Administrador Unico y Representante

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación-DPI-
EXTRANJERO DOMICILIADO

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN
- C.U.I.

2408 98524 0101



NOMBRE

**MARIA
TERESA**

APELLIDO

**CRESPO
ALANDES**

SEXO

FEMENINO

NACIONALIDAD

ESPAÑA

FECHA DE NACIMIENTO

01AGO1935



21ABR2012

001

FIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO

ESPAÑA

VECINDAD:

**GUATEMALA
GUATEMALA**

NUMERO DE CEDULA

A-1 1087173

EXTENDIDA EN

**GUATEMALA
GUATEMALA**

NUMERO DE SERIE
0000007400685



ESTADO CIVIL
SOLTERA

FECHA DE VENCIMIENTO

INDEFINIDO

L:49-EX F:70 P:70

**IDGTM24089852420101S0101<<<396
3508013F2204204ESP<<1053447540
CRESPO<<MARIA<<<<<<<<<<<**